

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

22 SET. 2011

(001054)

Por la cual se realizan modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias; y****CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitud de gastos presentada por diferentes dependencias de la institución, es necesario realizar traslado presupuestal por valor de \$34.494.115 Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Quince Pesos M/L.

FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	VALOR
22/08/2011	Álvaro Lastra Jiménez	Gastos de contratación para desarrollar actividades en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Programa de Derecho, (atención de jornada nocturna)	7.697.844
19/09/2011	Ana Sofía Mesa De Cuervo	Gastos de contratación para desarrollar actividades de asesoría a la rectoría	14.768.992
19/09/2011	Manuel Eduardo Pinzón	Gastos de contratación para desarrollar actividades en la biblioteca central de la Universidad del Atlántico	7.697.844
14/09/2011	María Cristina Martínez	Vinculación de monitores para apoyo en el museo de antropología en atención a visitantes de exposiciones	4.329.435

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en de \$34.494.115 Treinta y Cuatro

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES**001054**

Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Quince Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

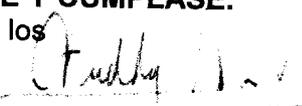
RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTOS	CREDITO	CONTRACREDITO
3200808	Servicios técnicos, profesionales y auxiliares de proyecto – nivel central	Rectoría	14.768.992	
3200809	Servicios técnicos, profesionales y auxiliares de proyecto – unidades académicas	Facultad de Ciencias Jurídicas	7.697.844	
3200809	Servicios técnicos, profesionales y auxiliares de proyecto – unidades académicas	Departamento de Bibliotecas	7.697.844	
3200810	Monitorias Auxiliares y Administrativas	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	4.329.435	
320141402	Aportes a Salud - Docentes Expestalozzi	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		34.494.115
TOTAL			34.494.115	34.494.115

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

22 SEL. 2011

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA
Rector (e)